

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DE LA LEY 29/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0285]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0285, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, ...

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0285]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigente Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994 impuso una moratoria para la finalización de los contratos de locales arrendados bajo la vigencia de la ley de arrendamientos de 1964 (reformada por el Real Decreto-Ley 2/1985), por un plazo de veinte años a contar desde la entrada en vigor de la actual ley, con algunas excepciones muy tasadas. El próximo día 1 de enero de 2015, se cumple ese plazo, lo que supondrá la finalización de la mayoría de estos contratos de arrendamiento de locales de negocio, y con ello, cientos de empresas y comercios consolidados de nuestras ciudades y pueblos, se verán forzados a negociar un nuevo contrato de alquiler con un probable incremento de renta, lo que para muchos, dado el actual contexto de crisis económica, dificultades de financiación, y caída del consumo, podría suponer traslados y cierres.

Por todo ello, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

El Parlamento de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de requerirle para que promueva, con carácter urgente, una modificación de la Disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos que incluya medidas de apoyo a la actividad de los locales de negocio de renta antigua, en particular las siguientes:

Que se introduzca un nuevo régimen transitorio con efectos a 1 de enero de 2015, en el que se proceda a una actualización de la renta por la diferencia entre el incremento de los últimos veinte años del IPC de arrendamientos urbanos y el incremento del IPC general, utilizándose como índice corrector el referido IPC de arrendamientos urbanos anual corriente a partir de esa fecha.

Que se mejore la compensación del fondo de comercio en los casos de abandono forzoso del local de negocio, para que el arrendatario pueda participar del aumento del valor del local, consecuencia de su actividad económica ejercida durante más de treinta años.

Medidas de apoyo al comercio minorista afectado por el fin de la moratoria, con la apertura de una línea ICO para el traslado, reforma y adaptación de locales para los comercios afectados y, la elaboración de un plan de protección integral del patrimonio comercial histórico de nuestras ciudades y pueblos.

Santander, 15 de octubre de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."